

Heute me heute.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO. H

Enox:

Yo el Sr. D. Juan Torrezilla Sanchez, Notario
de esta Villa de Puerto de la Cruz, con la atención
que corresponde. Digo que inmediato a las haciendas que
administras propias de D. Fr. Juan de Medina y de la
Ciudad de Villavieja en esta huerta y sitio que llaman Cuertas
el Corredor, y Cabero y Bantolo se halla un sitio realengo
en el qual sin perjuicio de tercero puede aca una hora aperi
estrallar sus mases, como las otras haciendas que quisieren
llevarlas a ella por lo que

Suplico a V.S. se sirva dar su Comision al Caballero Capitulado
que abien tiempo para que pare y reconozca el inmueble sus
y no traxendo perjuicio a Persona alguna. Se le da facultad
para constar que esta H. era que en ello se hubiere
Carpenteral fabrica, y demas que queda pidiendo al todo Poderoso
prospera la Vida a V.S. de lo que se trata.

D. Juan Torrezilla
Sanchez

No ha lugar a la peticion renuncando

